

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 725

Número de Repertorio: 1484

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de Marzo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION POR REMATE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 725 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000073883	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO	ADJUDICADOR
1391927622001	SIERRAGRANDE S.A.S.	ADJUDICATARIO
1304316423	GIMENEZ CHAVEZ MARISOL DEL CARMEN	EX PROPIETARIO
0907913024	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2042311000	16481	ADJUDICACION POR REMATE

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION POR REMATE

Fecha inscripción: miércoles, 02 marzo 2022

Fecha generación: miércoles, 02 marzo 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad





Factura: 001-002-000068142



20221308001P00466

PROTOCOLIZACIÓN 20221308001P00466

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE FEBRERO DEL 2022, (16:02)

OTORGA: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 24

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIERRAGRANDE S.A.S	REPRESENTADO POR CESAR MARCELO SIERRA VELASQUEZ	RUC	1391927622001

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P00466
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2022, (16:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registromanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalcidudano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

FACTURA: 001-002-000068142

NUMERO: 20221308001P00466



ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor Juez Yoza Chóez Pablo Eloy Juez Ponente; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR los documentos que anteceden, la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los veintitrés días del mes de Febrero del dos mil veintidós.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20221308001P00466.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



ORGANISMO
FACULTAD DE CIENCIAS
LABORATORIO DE...

[Handwritten signature]
D. [Name]
Catedrático de [Subject]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801619610

Nombres del ciudadano: SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos de la Padre: SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASQUEZ VACA MARIA GENOVEVA

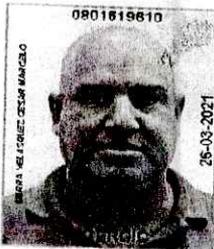
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 228-683-57259



228-683-57259

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de: PORTOVIEJO, el veinte y nueve de Junio del dos mil veinte y un , la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada contenida en las siguientes cláusulas:



PRIMERA. – COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento de este acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cédula o Ruc	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO	0801619610	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- El compareciente declara que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la de-nominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.- Nombre.- La denominación de la compañía que se constituye es SIERRAGRANDE S.A.S. **Artículo 2º.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en el cantón MANTA de la provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3º.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.; RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.; SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.; VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.; PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA EN PUESTOS DE MERCADOS.; VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA

NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.; VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.; VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).; Y CUALQUIER ACTIVIDAD MERCANTIL O CIVIL, LICITA. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es indefinido, contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto 5°.- Capital y de las participaciones.-** El Capital Suscrito es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al QUINIENTOS inclusive. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO, las que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO, en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Presidente. El periodo de duración de los indicados Administradores será de DOS años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria la efectuará el GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida al accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas, a las atribuciones de la Asamblea, a la Asamblea Universal, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 10°.- Facultades de los administradores.-** El GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO, ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizara conforme a

lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (12)**
Disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.



CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Accionista	Capital suscrito	Capital por pagar	Número de Acciones	Porcentaje
SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO	500	500.00	500	100.00%

QUINTA.-El compareciente declara que una vez constituida la compañía, pagará los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna Capital pagado en numerario, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA.- Asimismo, el compareciente declara bajo juramento que asume la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía al Sr./Sra SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO, respectivamente.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- El compareciente, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.



Firmado electrónicamente por:
CESAR MARCELO
SIERRA
VELASQUEZ

SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO
CEDULA: 0801619610



SIERRAGRANDE S.A.S.

Portoviejo, 29 de junio de 2021

Señor(a)

SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO

Ciudad.-

De mi consideración:

Informo a usted que, conforme a la Cláusula Séptima del documento constitutivo de la sociedad por acciones simplificada denominada SIERRAGRANDE S.A.S., suscrito en esta fecha, los accionistas fundadores lo han designado como GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO de la referida sociedad, por un período de DOS años, con los deberes y atribuciones que señala el Estatuto Social que consta en el aludido documento.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera INDIVIDUAL conforme el artículo SIETE del Estatuto Social.

Atentamente,

f. _____



Firmado electrónicamente por:
**CESAR MARCELO
SIERRA
VELASQUEZ**

SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO

Accionista fundador

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO de la sociedad por acciones simplificada denominada SIERRAGRANDE S.A.S. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ECUATORIANA, y mi domicilio el cantón MANTA.

Portoviejo, 29 de junio de 2021

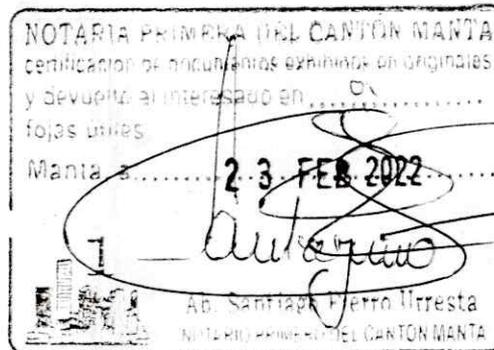
f. _____



Firmado electrónicamente por:
**CESAR MARCELO
SIERRA
VELASQUEZ**

SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO

C.C.0801619610



Razón Social
SIERRAGRANDE S.A.S.**Número RUC**
1391927622001**Representante legal**

• SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
29/06/2021	26/10/2021	29/06/2021
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
29/06/2021	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Calle:** AV. FLAVIO REYES **Número:** S/N **Intersección:** AV. 28 **Referencia:** DIAGONAL AL CEMENTERIO**Medios de contacto****Email:** mr.monkeymanta@gmail.com **Celular:** 0990235815 **Email:** info@innogal.com
Celular: 0993145551 **Teléfono domicilio:** 052627527**Actividades económicas**

- I561003 - PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA EN PUESTOS DE MERCADOS.
- F42201201 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
- F42103201 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- G452002 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).
- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

- I561002 - RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.
- G452003 - SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.
- I561001 - RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- G452001 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).

Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.



Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:
Dirección IP:

CATRCB2021902374196
05 de noviembre de 2021 10:14
10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



164515394-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 13334-2020-01192

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO. Portoviejo, miércoles 1 de diciembre del 2021, a las 14h01.

VISTOS: En lo principal se dispone lo siguiente. En lo principal siendo obligación del suscrito Juez dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 407 del Código Orgánico General de Procesos, cuya parte pertinente indica: "... que dentro del término de diez días de ejecutoriado el auto de calificación de posturas, a la o al postor preferente consignará el valor ofrecido de contado, hecho lo cual, la o el juzgador emitirá el auto de adjudicación que contendrá:..."; y una vez que consta en autos la razón de ejecutoriado por el ministerio de la Ley el auto de calificación de posturas, que antecede, no existiendo ninguna causa por la cual se pudiere declarar la nulidad del remate, pues de autos consta que se ha dado cumplimiento a lo determinado en el Art. 398 y siguientes de la norma procesal ya invocada, subsiguientemente se dicta AUTO DE ADJUDICACION, de acuerdo a los artículos 407 del Código Orgánico General de Procesos y Art. 687 inciso tercero del Código Civil.

PRIMERO: POSTURA

Habiéndose aceptado la postura presentada por; LA EMPRESA SIERRAGRANDE S.A.S, con RUC N° 1391927622001, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO SEÑOR: SIERRA VELÁSQUEZ CESAR MARCELO, con cedula N° 0801619610, conforme ha justificado documentadamente, presentó una postura por el valor de USD: 370.000,00 TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES AMERICANOS. Valores que fueron cancelados de la siguiente manera; **FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN, 201-11-05-18:09:15.26, VALOR DE CONSIGNACIÓN USD 37.006,80, FECHA Y HORA DE DEPÓSITO 2021-11-05 15:27:14.0, VALOR MENOS COMISIÓN USD 37.006,80. SUBTOTAL (A) 6.80. SUBTOTAL (A-B) USD 37.000,00 (FOJAS 228, 229). CÓDIGO DE OPERACIÓN N° 1345315; FECHA. 25/11/2021 03:22 N° DE DEPOSITO 400682021000278, MONTO USD 333.000,00 MIL DÓLARES AMERICANOS (fojas 251 en autos.)** valor que es imputado al crédito que adeuda el demandado, es de mencionar que, teniendo en cuenta que la postulación fue sobre el 100 % del avalúo pericial, conforme lo determina el Art. 400 del COGEP. Es decir teniendo el valor del avalúo del bien inmueble de USD 365. 470.38, DÓLARES AMERICANOS y teniendo en cuenta que la postura fue: del 100 % del avalúo pericial, conforme lo determina el Art. 400 del COGEP. Esta fue de USD 370.000.00 DÓLARES AMERICANOS. Valores que ha sido consignado. Por lo que en mérito de lo expuesto al tenor de lo previsto en el Art. 407 del COGEP se expone:

SEGUNDO.- LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE, DE LA O DEL DEUDOR Y DE LA O DEL POSTOR AL QUE SE ADJUDICÓ EL BIEN SON:

2.1.- Señor **BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL**, deudor principal, con cedula N° 0907913024, ecuatoriano, de estado civil casado, de 62 años de edad, de ocupación comerciante, y con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

2.2.- **COMPAÑÍA MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A.** Garante, con Ruc N° 1390097677001, con dominio legal en la parroquia los esteros, Av. 102, intercesión calle 124, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, en la persona de su gerente general y representante legal señor **BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL**, con cedula N° 0907913024. Señora;

2.3.- Señora: **MARISOL DEL CARMEN GIMENEZ CHÁVEZ**, con cedula N° 130431642-3. Ecuatoriana, de estado civil casada, de 54 años de edad, con domicilio en la ciudad de Manta. quien conforme a la **ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR OTORGA EL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A. Y LOS CONYUGUES SEÑORES: JUAN EDUARDO MIGUEL BENINCASA AZUA Y MARISOL DEL CARMEN GIMENEZ CHÁVEZ Y ESTOS A FAVOR DE LOS CONYUGUES; JAIME CICERON ROBLES CENTENO Y MAIRA LORENA CUELLAR LOZANO.** En la misma que en **LA CLÁUSULA PRIMERA PARTE QUE INTERVIENEN b) El señor JUAN EDUARDO MIGUEL BENINCASA AZUA y señora MARISOL DEL CARMEN GIMENEZ CHAVEZ**, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de la sociedad conyugal formada entre sí, quienes para los efectos del presente contrato y de las obligaciones que de él se generen estipulan expresamente solidaridad, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como **LA PARTE DEUDORA (GARANTE HIPOTECARIA)** quien compareció al procesa a fojas 204 en autos, señalando medios electrónicos y abogado patrocinador.

2.4.- **PARTE POSTORA: LA EMPRESA SIERRAGRANDE S.A.S**, con RUC N° 1391927622001, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL O PRESIDENTE EJECUTIVO SEÑOR: **SIERRA VELÁSQUEZ CESAR MARCELO**, con cedula N° 0801619610, cuyo domicilio legal está en la calle Flavio reyes avenida 28 de la ciudad de Manta provincia de Manabí, quien es la beneficiaria de adjudicación y a favor de la cual se transfiere el bien inmueble a describirse.

TERCERO: LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL BIEN REMATADO CON SUS ANTECEDENTES DE DOMINIO Y REGISTRALES. SI ES DEL CASO:

El bien inmueble terreno de manera singularizada, es lote de terreno cerrado completamente de ladrillo, ubicado en la parroquia los esteros, sector el paraíso, referencia calle 121 y avenida 105, de la ciudad de Manta provincia de Manabí, **POR EL FRENTE:** Ochenta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedades que le resta al Sr. Juan Florecio Mantuano calle y Sra. y que antes perteneció al Sr. Jose Eloy mero. Calle publica de



por medio signada con el numero ciento veintiuno. **POR ATRÁS.** Sesenta y ocho metros treinta centímetros y lindera con propiedad del Señor. Juan Florencio Mantuano Calle y de Martin López Mero, antes de Fernando Mero y de Jose Eloy Mero. **COSTADO DERECHO** . Treinta y nueve metros veinte centímetros y lindera con propiedad de Luz Cañarte de Mero, antes de Jose Eloy Mero Mero. **COSTADO IZQUIERDO.** Sesenta y nueve metros cinco centímetros y lindera con propiedad de Lisimaco Quiroz, **SUPERFICIE TOTAL: 4.200,00 CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Dentro del terreno existe una infraestructura construida, al pie de la Calle 121, consta de un cerramiento perimetral de estructura de hormigón armado y mampostería de ladrillo, contrapiso en el ingreso al predio, bloque de oficinas, lavamanos de hormigón, urinarios y cancha de futbol.

CUARTO: EL PRECIO POR EL CUAL SE HAYA REMATADO:

Habiéndose rematado la propiedad descrita y teniendo en cuenta que se realiza en la primera postulación conforme auto de fecha, 5 de noviembre del 2021. Fue sobre el 100% del avalúo pericial, conforme lo determina el Art. 400 del **COGEP**. Reformado. Es decir teniendo el valor del avalúo del bien inmueble de **USD 365. 470.38, DÓLARES AMERICANOS** y teniendo en cuenta que la postura fue: del 100 % del avalúo pericial, conforme lo determina el Art. 400 del **COGEP**. Esta fue de **USD 370.000.00 DÓLARES AMERICANOS**, es decir superior al avalúo pericial.

QUINTO.- CANCELACIÓN DE TODOS LOS GRAVÁMENES INSCRITOS CON ANTERIORIDAD A SU ADJUDICACIÓN:

Por el presente Auto de Adjudicación de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efectos todos y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se encuentren inscritos sobre el bien raíz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta de la Provincia de Manabí, esto es:

5.1.- **EL EMBARGO DISPUESTO EN EL PROCESO N° 13334-2020-01192, CON FECHA, PORTOVIEJO, JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002, LAS 12H09, (FOJAS 75, 75 VLTA) DE FECHA, 22 DE ENERO DEL 2021, NUMERO DE INSCRIPCIÓN 4, NUMERO DE REPERTORIO 296, FOJAS (101 DEL EXPEDIENTE).**

5.2.- **HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRÁVAME**, inscrito; El miércoles, 24 de julio 2019, Nombre del Cantón Manta. Oficina donde se guarda el original. **NOTARIA SEXTA.** Cantón Notaria. **MANTA.** Fecha de otorgamiento/ providencia: Martes, 23 de julio 2019. Número de inscripción: 868. Folio inicial. 28897. número de repertorio: 4421. Folio final: 28897. **ACREEDOR HIPOTECARIO; CUELLAR LOZANO MARIA LORENA. ACREEDOR: ROBLES CENTENO JAIME CICERON,**

5.3.- **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES: INSCRITO EL: MIÉRCOLES, 18 DE**

DICIEMBRE 2019. NOMBRE DEL CANTÓN MANTA, OFICINA DONDE SE GUARDA EL ORIGINAL. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. FECHA DE OTORGAMIENTO/PROVIDENCIA, LUNES, 09 DICIEMBRE DEL 2019. NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 874. FOLIO; 0. NUMERO DE REPERTORIO: 7526. FOLIO FINAL. 0. OBSERVACIONES: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: OFICIO N° DZ4-COBOCV19-00002470 JUICIO N° DZ4-COAUAPC19-00000339.

5.4.- PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES: INSCRITO EL: MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE 2019. NOMBRE DEL CANTÓN MANTA, OFICINA DONDE SE GUARDA EL ORIGINAL. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. FECHA DE OTORGAMIENTO/PROVIDENCIA, LUNES, 09 DICIEMBRE DEL 2019. NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 872. FOLIO; 0. NUMERO DE REPERTORIO: 7524. FOLIO FINAL. 0. OBSERVACIONES: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: OFICIO N° DZ4-COBOCV19-00002460 JUICIO N° DZ4-COAUAPC19-00000342.

5.5.- PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES: INSCRITO EL: MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE 2019. NOMBRE DEL CANTÓN MANTA, OFICINA DONDE SE GUARDA EL ORIGINAL. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. FECHA DE OTORGAMIENTO/PROVIDENCIA, LUNES, 09 DICIEMBRE DEL 2019. NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 870. FOLIO; 0. NUMERO DE REPERTORIO: 7505. FOLIO FINAL. 0. OBSERVACIONES: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA N° DZ4-COAUAPC19-00000341, OFICIO N° DZ4-COBOCV1900002455, PORTOVIEJO, DICIEMBRE 09 DEL 2019.

Quedando la propiedad objeto del remate libre de todo gravamen, conforme lo expresa el Art. 407 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. Notifíquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta de la provincia de Manabí, para lo cual se dispone realizar DEPRECATORIO, conforme los medios electrónicos correspondiente, para proceder realizar lo requerido y cuya práctica de dicha diligencia a unos de los señores Jueces De La Unidad Judicial Civil del Cantón Manta de La Provincia De Manabí, a quien se le enviara suficiente despacho de forma, a quien se le ofrece reciprocidad en casos análogos, esto con la finalidad de hacerle conocer de esta petición. Ejecutoriado este auto, la señora actuario del despacho confiera las copias certificadas que sean necesarias de la presente adjudicación a efectos de que se protocolice en una de las Notarías Publicas de esta ciudad o la que estime conveniente y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente (Cantón Manta de la Provincia de Manabí, a fin de que la misma sirva a la adjudicataria como justo título de propiedad. La entrega material se hará con la intervención del depositario Judicial Señor: **EDUARDO DELGADO MACIAS**, con cedula N° 130042192-0 y en conformidad con el acta formulada al tiempo del embargo, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de Entrega-Recepción del bien inmueble, debiendo ser suscrita por el referido señor Depositario Judicial y la compañía favorecida en el remate, de lo cual también se anexará un ejemplar a la presente causa.



SEXTO: HONORARIOS DEL DEPOSITARIO JUDICIAL.

Una vez terminado el depósito del bien conforme lo determina el Art. 30 del Reglamento de Funcionamiento de las Oficinas de Alguaciles y Depositarios Judiciales, y Normas para la Fijación de los Derechos que le corresponden a los Depositarios Judiciales, R. O. No. 453 del 24 octubre del 2008, reglamento que tiene sustento en el Art. 310 del Código Orgánico de la Función Judicial,

6.1.- En referencia a los honorarios judiciales por la diligencia de embargo, con el escrito de fojas, 235 en autos, el señor depositario judicial indica que estos han sido cancelados.

6.2.- Los honorarios en referencia a la custodia del bien. Art. 35 numeral 4. En la custodia de bienes raíces el 1% del valor comercial de los inmuebles cuando tengan construcciones, el valor de USD: 3.654, 38. DÓLARES AMERICANOS, que deberán ser pagados al prenombrado depositario judicial conforme lo dispone el Art. 312 del Código Orgánico de la Función Judicial, considerando además que la adjudicación del bien inmueble fue realizada con imputación al crédito de la parte ejecutante.

SÉPTIMO. DEVOLUCIÓN DE VALORES

El accionante solicite la devolución de los valores que le corresponde en referencia a la obligación demanda.

Actué en calidad de Secretaria titular de este despacho Abg. Leidy Laura Galarza Bazurto, según la resolución N° 0311-2015 de fecha 01 de Octubre del 2015, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura. NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

YOZA CHOEZ PABLO ELOY
JUEZ (PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



164538945-DFE

En Portoviejo, miércoles uno de diciembre del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE INTERLOCUTORIO que antecede a: BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL en el correo electrónico jbenincasa@mardex.com.ec. CESAR MARCELO SIERRA VELASQUEZ en el casillero electrónico No.1311551954 correo electrónico ivánmolinamendoza@hotmail.com. del Dr./Ab. MOLINA MENDOZA IVÁN PATRICIO; GIMENEZ CHAVEZ MARISOL DEL CARMEN en el casillero electrónico No.0800485294 correo electrónico jfcruelmora@hotmail.com, jbenincasa@mardex.com.ec, eddievelp@hotmail.com. del Dr./Ab. JEFFERSON FRANCISCO CRUEL MORA PERITO LOOR PONCE MERCEDES MARIBEL en el correo electrónico mercyloop@hotmail.com, miguelponce.perito@gmail.com, mr.monkeymanta@gmail.com. PONCE ZAMBRANO JOSE MIGUEL en el correo electrónico mercyloop@hotmail.com, miguelponce.perito@gmail.com, mr.monkeymanta@gmail.com. ROBLES CENTENO JAIME CICERON en el casillero electrónico No.1308887080 correo electrónico jimmyroblesr@gmail.com, jroblesc80@hotmail.com, consorciojuridicorobles@gmail.com, consultoriojuridicorobles@gmail.com. del Dr./Ab. JIMMY ALEJANDRO ROBLES RAMIREZ; SIERRAGRANDE S.A.S. en el correo electrónico mercyloop@hotmail.com, miguelponce.perito@gmail.com, mr.monkeymanta@gmail.com. Certifico:


GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIA



FUNCIÓN JUDICIAL

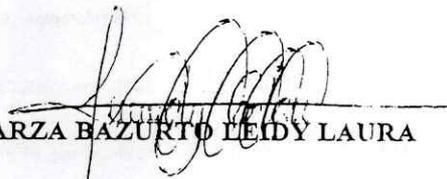


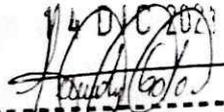
Juicio No. 13334-2020-01192
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO. Portoviejo, martes 7 de diciembre del 2021, a las 09h54.

RAZON.- Siento como tal, que dando cumplimiento a la providencia que antecede, y, una vez revisado el proceso tanto física como electrónicamente por medio del sistema SATJE, consta que el auto de fecha, Miércoles 1 de diciembre de 2021, a las 14h01, se encuentra ejecutoriado por el ministerio de la ley. Vuelve el Proceso al despacho del señor Juez. Lo Certifico.-

Portoviejo, 07 de Diciembre de 2021.

Ab. Leidy Galarza Bazurto
Secretaria de la Unidad Judicial Civil


GALARZA BAZURTO LEIDY LAURA
SECRETARIA

CERTIFICO: Que la(s) copia(s) que anteceden con el sello de la Unidad Judicial Civil de Portoviejo en R^a a su Original(es).
Fecha: 14 DIC 2021

SECRETARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble
16481

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22006354
Certifico hasta el día 2022-02-22:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2042311000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: lunes, 17 agosto 2009

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia Los Esteros, Perteneciente al Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionado con un lote de terreno cercado completamente de ladrillo y que esta ubicado en la Parroquia Los Esteros, Perteneciente al Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas:
Terreno que tiene una Superficie total de CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Frente: Ochenta y Nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedades que le restan al Sr. Juan Florencio Mantuano Calle y Sra. y que antes pertenecio al Sr. Jose Eloy Mero Mero, Calle pública de por medio signada con el no. ciento veintiuno.

Atras: Sesenta y ocho metros treinta centímetros y lindera con propiedades del Sr. Juan Florencio Mantuano Calle y de Martin Lopez Mero, antes de Fernando Mero y de Jose Eloy Mero.

Derecho: Treinta y Nueve metros veinte centímetros y lindera con propiedad de Luz Cañarte de Mero, antes de Jose Eloy Mero Mero.

Izquierdo: Sesenta y Nueve metros cinco centímetros y lindera con propiedad de Lisimaco Quiroz.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1591 martes, 31 agosto 1993	1126	1126
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2381 martes, 15 noviembre 1994	1608	1608
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1211 miércoles, 30 septiembre 2009	17881	17902
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1238 miércoles, 03 septiembre 2014	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1395 martes, 07 octubre 2014	27893	27911
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	867 miércoles, 24 julio 2019	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	868 miércoles, 24 julio 2019	28897	28924
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	870 miércoles, 18 diciembre 2019	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	872 miércoles, 18 diciembre 2019	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	874 miércoles, 18 diciembre 2019	0	0
EMBARGOS	EMBARGO	4 vienes, 22 enero 2021	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	51 vienes, 05 febrero 2021	0	0
	CANCELACION DE GRAVAMENES	145 lunes, 27 diciembre 2021	0	0



EMBARGOS

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 31 agosto 1993
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 diciembre 1992
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1591 **Folio Inicial:** 1126
Número de Repertorio: 3164 **Folio Final :** 1126

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros perteneciente al Cantón Manta. Terreno que tiene una Superficie total de CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DOMINGUEZ RUIZ CARMEN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ARCHANCO DOMINGUEZ VIDAURRETA FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DOMINGUEZ RUIZ FERNANDO MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLAFUERTE ROBLES MARIA SUSANA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 13] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 15 noviembre 1994
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 octubre 1994
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2381 **Folio Inicial:** 1608
Número de Repertorio: 5497 **Folio Final :** 1608

a.-Observaciones:

La Sra. Carmen Dominguez Ruiz de Archanco, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge Sr. Francisco Javier Archanco Dominguez Vidaurreta. Un lote de terreno cercado completamente de ladrillo y está ubicado en la parroquia Los Esteros, perteneciente al cantón Manta. Superficie total de Cuatro mil doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DOMINGUEZ RUIZ CARMEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ARCHANCO DOMINGUEZ VIDAURRETA FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[3 / 13] HIPOTECA ABIERTA
Inscrito el: miércoles, 30 septiembre 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 septiembre 2009
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1211 **Folio Inicial:** 17881
Número de Repertorio: 5635 **Folio Final :** 17902

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta con prohibicion voluntaria de enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

HIPOTECARIO

DEUDOR

DEUDOR

BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO

GIMENEZ CHAVEZ MARISOL DEL CARMEN

CASADO(A)

CASADO(A)

MANTA

MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 13] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 03 septiembre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 agosto 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1238

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 6535

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GIMENEZ CHAVEZ MARISOL DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 13] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: martes, 07 octubre 2014

Nombre del Cantón: QUITO

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 septiembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA del bien inmueble consistente en el lote de terreno y construcciones en el existentes ubicado en la calle ciento veintiuno y avenida ciento cinco de la parroquia Los Esteros del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1395

Folio Inicial: 27893

Número de Repertorio: 7321

Folio Final : 27911

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	GIMENEZ CHAVEZ MARISOL DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 13] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: miércoles, 24 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR lote de terreno cercado completamente de ladrillo y que esta ubicado en la Parroquia Los Esteros, Perteneciente al Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 867

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 4420

Folio Final : 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	GIMENEZ CHAVEZ MARISOL DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 13] HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: miércoles, 24 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR lote de terreno cercado completamente de ladrillo y que esta ubicado en la Parroquia Los Esteros, Perteneciente al Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 868

Folio Inicial: 28897

Número de Repertorio: 4421

Folio Final : 28924

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CUELLAR LOZANO MARIA LORENA	CASADO(A)	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	ROBLES CENTENO JAIME CICERON	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	GIMENEZ CHAVEZ MARISOL DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 13] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 18 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibición de Enajenar Bienes dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ4-COAUAPC19-00000341, Oficio No. DZ4-COBOCVC1900002455 Portoviejo, Diciembre 09 del 2019

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 870

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7505

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 13] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 18 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 872

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7524

Folio Final : 0

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Oficio No. DZ4-COBOCVC19-00002460 Juicio No. DZ4-COAUAPC19-00000342

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[10 / 13] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 18 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 874

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número de Repertorio: 7526

Folio Final : 0

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Oficio No. DZ4-COBOCVC19-00002470 Juicio No. DZ4-COAUAPC19-00000339

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A.		MANTA

Registro de : EMBARGOS

[11 / 13] EMBARGO

Inscrito el: viernes, 22 enero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Número de Repertorio: 296

Folio Final : 0

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 noviembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EMBARGO: lote de terreno cercado completamente de ladrillo que esta ubicado en la Parroquia Los Esteros perteneciente al Cantón Manta, 13334-2020-01192-OFICIO-00117-2021 Dentro del Juicio Ejecutivo No. 13334202001192 Manta, Jueves 21 de enero del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ROBLES CENTENO JAIME CICERON	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD DEPRECADADA	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA
AUTORIDAD DEPRECANTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO		MANTA
DEUDOR	BENINCAZA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A.		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[12 / 13] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 05 febrero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 51

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número de Repertorio: 506

Folio Final : 0



Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR Of. No. DZ4-COBOCVC20-00000673 Portoviejo, 21 de septiembre del 2020 Proceso Coactivo DZ4-COAUAPC19-00000342

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL		MANTA
DEUDOR	MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A.		MANTA

Registro de : EMBARGOS

[13 / 13] CANCELACION DE GRAVAMENES

Inscrito el: lunes, 27 diciembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 145

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 6793

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 diciembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE GRAVAMENES: JUICIO NO.13334-2020-01192 La Unidad Judicial Civil de Portoviejo, mediante AUTO DE ADJUDICACIÓN de fecha 01 de Diciembre del 2021 las 14h01 que dispuesto: "...QUINTO.- CANCELACIÓN DE TODOS LOS GRAVÁMENES INSCRITOS CON ANTERIORIDAD A SU ADJUDICACIÓN: Por el presente Auto de Adjudicación de bien inmueble rematado se declaran canceladas y se dejan sin efectos todos y cada una de las medidas cautelares y gravámenes que se encuentren inscritos sobre el bien raíz, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta de la Provincia de Manabí, esto es: 5.1.- EL EMBARGO DISPUESTO EN EL PROCESO N° 13334-2020-01192, CON FECHA, PORTOVIEJO, JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002, LAS 12H09, (FOJAS 75, 75 VLTA) DE FECHA, 22 DE ENERO DEL 2021, NUMERO DE INSCRIPCIÓN 4, NUMERO DE REPERTORIO 296, FOJAS (101 DEL EXPEDIENTE), 5.2.- HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRÁVAME, inscrito; El miércoles, 24 de julio 2019, Nombre del Cantón Manta. Oficina donde se guarda el original. NOTARIA SEXTA. Cantón Notaría, MANTA. Fecha de otorgamiento/ providencia: Martes, 23 de julio 2019. Número de inscripción: 868. Folio inicial. 28897. número de repertorio: 4421. Folio final: 28897. ACREEDOR HIPOTECARIO; CUELLAR LOZANO MARIA LORENA. ACREEDOR: ROBLES CENTENO JAIME CICERON, 5.3.- PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES: INSCRITO EL: MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE 2019. NOMBRE DEL CANTÓN MANTA, OFICINA DONDE SE GUARDA EL ORIGINAL. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. FECHA DE OTORGAMIENTO/ PROVIDENCIA, LUNES, 09 DICIEMBRE DEL 2019. NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 874. FOLIO: 0. NUMERO DE REPERTORIO: 7526. FOLIO FINAL. 0. OBSERVACIONES: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: OFICIO N° DZ4-COBOCVC19-00002470 JUICIO N° DZ4-COAUAPC19-00000339. 5.4.- PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES: INSCRITO EL: MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE 2019. NOMBRE DEL CANTÓN MANTA, OFICINA DONDE SE GUARDA EL ORIGINAL. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. FECHA DE OTORGAMIENTO/ PROVIDENCIA, LUNES, 09 DICIEMBRE DEL 2019. NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 872. FOLIO: 0. NUMERO DE REPERTORIO: 7524. FOLIO FINAL. 0. OBSERVACIONES: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: OFICIO N° DZ4-COBOCVC19-00002460 JUICIO N° DZ4-COAUAPC19-00000342. 5.5.- PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES: INSCRITO EL: MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE 2019. NOMBRE DEL CANTÓN MANTA, OFICINA DONDE SE GUARDA EL ORIGINAL. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. FECHA DE OTORGAMIENTO/ PROVIDENCIA, LUNES, 09 DICIEMBRE DEL 2019. NUMERO DE INSCRIPCIÓN: 870. FOLIO: 0. NUMERO DE REPERTORIO: 7505. FOLIO FINAL. 0. OBSERVACIONES: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA N° DZ4-COAUAPC19-00000341, OFICIO N° DZ4-COBOCVC1900002455, PORTOVIEJO, DICIEMBRE 09 DEL 2019. Quedando la propiedad objeto del remate libre de todo gravamen, conforme lo expresa el Art. 407 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos. Notifíquese en legal y debida forma al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta de la provincia de Manabí, para lo cual se dispone realizar DEPRECATORIO, conforme los medios electrónicos correspondiente, para proceder realizar lo requerido y cuya práctica de dicha diligencia a unos de los señores Jueces De La Unidad Judicial Civil del Cantón Manta de La Provincia De Manabí, a quien se le enviara suficiente despacho de forma, a quien se le ofrece reciprocidad en casos análogos, esto con la finalidad de hacerle conocer de esta petición. * Oficio Nro. 13334-2020-01192-OFCIO-07356-2021 Manta, 21 de Diciembre del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ROBLES CENTENO JAIME CICERON	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
AUTORIDAD DEPRECANTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO		MANTA

DEUDOR BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL
DEUDOR MARDEX MARISCOS DE EXPORTACIÓN S.A.

CASADO(A)

MANTA
MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	5
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	4
Total Inscripciones >>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ROBLES RAMIREZ JIMMY ALEJANDRO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22006354 certifico hasta el día 2022-02-22, la Ficha Registral Número: 16481.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 3 6 6 7 E P Q Z C 1 B





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio



Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
82328	2022/02/22 16:44	22/02/2022 04:44:00p. m.	778835	2022
CONTRIBUYENTE BENINCAZA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL C.I.: 0907913024				
CLAVE CATASTRAL	020423110000000000			
UBICACION	Direccion: TARQUI / EL PARAISO 2 PARROQUIA LOS ESTEROS CALLE 121			
DETALLE	CERTIFICADO DE SOLVENCIA VALIDO HASTA 22-03-2022			

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
Certificado de Solvencia por Predio	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
		(-)Descuento \$ 0.00
		(-)Abonos Titulo \$ 0.00
	(+)Emisión 0.00	
	(+)Interés 0.00	
	(+)Coactiva 0.00	
	SUBTOTAL 1 3.00	
	SUBTOTAL 2 3.00	
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL



USD 3.00



Bancuador B.P. OK
 23/02/2022 01:04:58 p.m.
 CONVENIO: 2950 BCE-800TERMINO PROVINCIAL DE MANDABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CUA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CIA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1294350766 DE ALCAPIBLAS
 Concepto de Pago: MANTA (86.) OP-KDOylet
 OFICINA: 76 - MANTA (86.) NOTARIA 18A
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 18A
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 6.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA %: 0.06
 TOTAL: 6.57
 SUJETO A VERIFICACION

Bancuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (86.) FLAUID REYES
 AV. 24 Y AV. FLAUID REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-514-000004397
 Fecha: 23/02/2022 01:05:10 p.m.

No. Autorizacion: 2302202201176818352000120565140000043972022130516

CLIENTE : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 DIR : AV. 24 Y AV. FLAUID REYES

Description Total
 Recaudado 0.51
 Subtotal USD 0.51
 IVA 0.06
 TOTAL USD 0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

Garantizado

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 022022-057425**

N° ELECTRÓNICO : 217092

Fecha: 2022-02-15*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-04-23-11-000

Ubicado en: PARROQUIA LOS ESTEROS CALLE 121

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 4200 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0907913024	BENINCAZA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 582,120.00

CONSTRUCCIÓN: 63,689.38

AVALÚO TOTAL: 645,809.38

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES 38/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1580700GL70LG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2022-02-16 08:34:13**



N° 022022-057465

Manta, miércoles 16 febrero 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL** con número de identificación **0907913024**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

2-04-23-11-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 16 marzo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



158110SS5PJ7P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022022-058241

Manta, lunes 21 febrero 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TRÁMITE DE REMATE**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-04-23-11-000 perteneciente a BENINCAZA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL con C.C. 0907913024 ubicada en PARROQUIA LOS ESTEROS CALLE 121 BARRIO BARRIO 8 DE MARZO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$645,809.38 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES 38/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$370,000.00 TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD POR SER REMATE



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 23 marzo 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1588875XHUZX8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/057181

DE ALCABALAS

Fecha: 16/02/2022

Por: 4,810.00

Periodo: 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Vence: 16/02/2022

Tipo de Transacción: REMATE
PÚBLICO

Tradente-Vendedor: BENINCASA AZUA JUAN EDUARDO MIGUEL

Identificación: 0907913024

Teléfono: 052620250

Correo:

Adquiriente-Comprador: SIERRAGRANDE S.A.S.

Identificación: 1391927622001

Teléfono:

Correo:

info@innogal.com, mr.monkeymanta@gmail.com

Detalle:

VE-840052



Predio: Fecha adquisición: 10/11/1994

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

2-04-23-11-000

645809.38

4200.00

PARROQUIALOSESTEROSCALE121

Precio de Venta

370,000.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	3,700.00	0.00	0.00	3,700.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	1,110.00	0.00	0.00	1,110.00
Total		4,810.00	0.00	0.00	4,810.00

Saldo a Pagar



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO